
Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio; Beltrán Suárez, Soledad, *Señorío y vasallaje en la Asturias medieval: El Libro de las Jurisdicciones de la Mitra Ovetense (1385-1386). I. Introducción. Edición crítica. Índice toponímico*. Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2009, 262 pp.

Juan Ignacio Ruiz de la Peña y Soledad Beltrán son unos conocidos investigadores del Oviedo medieval que con su dilatada trayectoria historiográfica han contribuido a revitalizar la historia política, social y cultural de la ciudad y del viejo reino Astur. Aparte de sus monografías y artículos de interpretación histórica, su actividad investigadora se ha caracterizado por la edición de fuentes primarias, poniendo a disposición de la comunidad de medievalistas unos materiales de enorme valor heurístico.

En concreto, el volumen que ahora se reseña constituye la primera entrega de la serie de tres que materializa la investigación que los autores han venido dedicando, desde años atrás, al estudio del señorío de la Mitra ovetense en la segunda mitad del siglo XIV. El documento elegido, *El Libro de las Jurisdicciones*, constituye una descripción-inventario de los dominios señoriales, jurisdicciones, rentas, fueros y derechos de los concejos y tierras que caían bajo la jurisdicción del obispo de Oviedo, y representa una extraordinaria y detallada fuente de información para la reconstrucción del complejo entramado de relaciones sociales, económicas y jurídicas del señorío episcopal de Oviedo. El volumen consiste en una Presentación, en la que se señala la evolución de las principales opciones historiográficas en torno a los conceptos capitales del régimen señorial y el feudalismo; una extensa Introducción, en la que los autores contextualizan el proceso de creación y consolidación del señorío de la Iglesia de San Salvador de Oviedo en el marco de la consolidación del régimen señorial en la Asturias medieval; se procede a continuación a una edición crítica anotada del *Libro de las Jurisdicciones* y, por fin, se presenta un extenso índice toponímico, que contribuye sin duda a realzar la originalidad y la utilidad de la edición crítica.

En la introducción, que constituye el núcleo de la argumentación, los autores combinan con sutileza las explicaciones más genéricas del contexto en el que se articula el *Libro de las Jurisdicciones* –en concreto, las condiciones del régimen señorial del espacio asturiano y la formación del señorío de San Salvador de Oviedo– junto con las más específicas de la redacción, localización y contenido del *Libro*. Legitimados por su sólida labor investigadora y por su honesta negociación con las fuentes primarias, los autores sostienen que los con-

ceptos de “señorío” y “vasallaje” se avienen mejor a la realidad de la Asturias bajomedieval que un abstracto y global concepto de “feudalismo”. Las particularidades del reino estudiado, así como el desarrollo de unas particulares formas políticas, sociales y económicas, hacen preciso matizar muy bien los conceptos utilizados en su descripción. En este sentido, es de valorar el acercamiento interdisciplinar de los autores, que, aparte de la propiamente historiográfica, cuentan con una formación jurídica imprescindible para acceder a este tipo de fuentes e interpretarlas adecuadamente.

Con objeto de defender sus tesis, los autores no temen retrotraerse a los clásicos del medievalismo español (Hinojosa, Valdeavellano, Moxó, Font Rius, Sánchez Albornoz), con el convencimiento, lleno de sentido común, de que una novedad historiográfica no tiene por qué representar automáticamente una superación de lo anterior. Eduardo de Hinojosa definía el régimen señorial como “el conjunto de relaciones de dependencia de unos individuos respecto de otros, ya por razón de persona, ya de la tierra, con exclusión de las que se establezcan entre las clases nobiliarias por virtud del contrato feudal, y la organización económica, social y política derivada de aquellas relaciones” (*El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña*, Madrid, 1905, p. VII). Esto lleva a los autores a distinguir adecuadamente los tipos de autoridad y la naturaleza jurídica de los señoríos, frente a una visión excesivamente abstracta o generalizante del concepto “feudalismo”.

En el análisis más pormenorizado de la evolución del régimen señorial en el espacio asturiano entre los siglos XI y XIV, los autores consideran que, al inicio de ese período, Asturias vive una prolongada etapa que califican de “verdadera época de ensimismamiento regional” (p. 27). La ciudad de Oviedo juega lógicamente un papel privilegiado en la ruptura de este aislamiento, por su carácter de antigua *regia sedes* de los monarcas asturianos y el traslado de la condición de *civitas episcopal*. Amparada en esta nueva plataforma jurídica, la ciudad inicia un lento proceso de recuperación demográfica, reactivación de la vida económica y construcción de una organización concejil específica. Emergen así dos grupos que se repartirán el poder político y económico: la nobleza urbana y el influjo de los centros eclesiásticos, donde destacará precisamente la Iglesia de San Salvador de Oviedo. Este segundo frente se consolidará durante el siglo XII, en el que Asturias experimenta una espléndida floración monástica. Ellos serán “los principales beneficiarios de un flujo continuo de donaciones sobre las que cimentan sus señoríos territoriales que actúan a la vez de drenaje de los patrimonios de la más vieja y encumbrada nobleza regional

cuyo poder, por puro agotamiento biológico o por su gradual aproximación a los círculos de la corte, irá decreciendo notablemente – en algunos casos extinguiéndose – en el ámbito asturiano a finales del siglo XII” (p. 29). Se comprende así que los señoríos laicos se fueran convirtiendo en señoríos monásticos, quienes se constituirán en los auténticos vertebradores de la organización del espacio astur, proyectándose incluso en tierras leonesas.

Los autores se centran entonces en el proceso de formación del señorío jurisdiccional de la Iglesia de San Salvador, cuyo análisis constituye, desde mi punto de vista, un excelente modelo aplicable a otras realidades análogas de la España medieval. En esa evolución se entrecruzan realidades estrictamente jurídicas y económicas con intereses institucionales, motivaciones políticas, desarrollos sociales y expresiones culturales. Ya en el siglo XIII, emerge con mucha fuerza el interés de la monarquía por promover y consolidar núcleos urbanos, todo ello concretado en el desarrollo de los viejos centros locales de Oviedo y Avilés y la fundación de *polas* y *villas* nuevas. Esto origina unas nuevas formas de señorío jurisdiccional – los señoríos urbanos – en los que el Concejo local se subroga en el pleno ejercicio de las funciones públicas, presentándose a partir de entonces como clara alternativa a los señoríos eclesiásticos. De modo interesante, los autores presentan esta rivalidad entre los viejos señoríos eclesiásticos y las nuevas estructuras urbanas no en términos simplificadores de “oposición”, sino más bien en la incentivación de nuevas fórmulas del mantenimiento de unos derechos adquiridos que se ven alterados por el crecimiento urbano y la contestación popular antiseñorial.

Como culminación de esta evolución, en las postrimerías del siglo XIII empiezan a formarse grandes jurisdicciones nobiliarias, hasta entonces prácticamente inexistentes en Asturias. Este proceso es directamente proporcional al retroceso del territorio asturiano sometido al control directo del poder real, una tendencia que sólo será paliada por la enérgica política reintegracionista y antiseñorial desarrollada por los Reyes Católicos a finales del siglo XV. Las pujantes formaciones urbanas se irán consolidando entre su tendencia a evadirse de la autoridad señorial y su reintegración a su originaria dependencia regia, que es quien había contribuido decisivamente a su autonomía jurisdiccional desde el mismo momento de su fundación. En este contexto es donde surge el gran señorío nobiliario de don Rodrigo Álvarez de Asturias, cuya formación, consolidación y evolución es analizada más detenidamente por los autores.

Toda la segunda parte de la introducción (pp. 53-91) está dedicada a un análisis pormenorizado del *Libro de las Jurisdicciones* de la Mitra de Oviedo. Los

autores acometen un estudio de la redacción y localización instrumental del *Libro*, el contenido y las pautas de ordenación de su información, la descripción de las unidades geográficas y jurisdiccionales del señorío episcopal descrito en el *Libro* (tierras, concejos, cotos y lugares), sus centros rectores (castillos, casas, fuertes y palacios), las unidades de gestión y explotación del señorío dominical (celleros, préstamos, yuguerías) y algunos detalles de su información específicamente económica. Toda esta información escrita está complementada por unos detallados mapas, que contienen información extraída de las fuentes primarias presentadas en la edición crítica. La información de los autores se completa con una detallada exposición de la procedencia de las informaciones contenidas en el *Libro*, así como una valoración de su calificación jurídico-formal e historiográfica.

La transcripción y edición crítica del *Libro* abarca las pp. 117-202, y está complementada por un índice toponímico (203-249). Ambos constituyen sin duda las aportaciones más inéditas de esta publicación lo que, unidos al valor intrínsecamente historiográfico de la presentación e introducción de los autores, dotan al volumen de un indudable interés para los especialistas de la historia institucional, política, económica y social de la Península Ibérica en la Edad Media.

Como complemento a esta primera entrega, los autores anuncian una segunda entrega que se centrará en la particular historia de cada una de las comunidades que se integraron en el ámbito señorial de la Mitra ovetense y que están relacionadas con el *Libro de las Jurisdicciones*, objeto de esta primera parte. Una tercera entrega tendrá como objeto el estudio pormenorizado del señorío de la Mitra a partir de las informaciones ofrecidas por el propio *Libro de las Jurisdicciones*, intentando integrar las vertientes dominicales y jurisdiccionales del señorío episcopal. Se trata, pues, de unas incursiones muy sólidas en la naturaleza histórica de los señoríos asturianos medievales, que contribuirán con toda seguridad – como en el caso del libro reseñado aquí – a aumentar considerablemente nuestro conocimiento de las formas de propiedad, gestión y explotación de los señoríos, así como de las relaciones humanas, desde una perspectiva jurídica y desde una perspectiva económica y social, que se establecen en su seno.

Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar (1941-), catedrático de historia medieval en la Universidad de Oviedo. Doctor en Derecho, asumió la cátedra en 1982 y fue vicerrector de la Universidad de Oviedo. Director del Instituto de Estudios Asturianos desde 2008. Entre sus publicaciones, destacan: *La economía salinera en la Asturias medieval* (1972), *Historia de Asturias. Baja Edad Media* (1977), *Las «polas» asturianas en la Edad Media* (1981), *Introducción al estudio de la*

Edad Media (1984), *Las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo en la Edad Media* (1990, co-autor), *La monarquía asturiana. 718-910* (1995) y *De los puertos pirenaicos a Galicia: el «camino francés» y sus derivaciones trasmontanas* (2000). Soledad Beltrán Suárez es profesora titular de historia medieval en la Universidad de Oviedo. Entre sus obras principales destacan: *El Cabildo de la Catedral de Oviedo en la Edad Media* (1986); y *Vivir en la Asturias medieval* (2009).

Jaume Aurell
Universidad de Navarra

Sáiz Serrano, Jorge, *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia, Universitat de València, 2008, 413 pp. ISBN: 9788437068978.

Introducción, p. 11; Siglas y abreviaturas utilizadas, p. 16; Primera parte. El escenario militar. Guerra y ejércitos de caballería. 1. Las guerras de Alfonso el Magnánimo, p. 19; 1.1. La expedición naval de 1420 y la primera incursión napolitana (1421-1423); 1.2. La operación de presión política contra Castilla del verano del 1425, p. 24; 1.3. Las campañas de la guerra de Castilla de 1429-1430, p. 27; 1.4. La expedición mediterránea de 1432, p. 34; 1.5. La conquista de Nápoles: las campañas finales de 1441-1442, p. 38; 1.6. Las campañas centro-italianas entre 1443 y 1448, p. 45; 2. La organización militar y el papel de la casa real, p. 55; 2.1. El peso y la organización táctica de la caballería en los ejércitos, p. 55; 2.2. La movilización y la hegemonía del reclutamiento a sueldo, p. 61; 2.3 Una administración militar centralizada desde la Casa Real, p. 76; 2.4. La Casa Real, base de una clientela militar: cortesanos y pensionados del rey, p. 85; 3. La evolución del ejército de caballería. Una vía clientela hacia tropas permanentes, p. 99; 3.1. El peso de la clientela militar del rey en las campañas hispánicas (1425-1430), p. 103; 3.2. La regularización de contingentes en la continuidad de la guerra (1432-1442), p. 110; 3.3. La consolidación de una caballería permanente tras la conquista de Nápoles (1443-1448), p. 124; Segunda parte. La nobleza y la guerra. 4. Las compañías nobiliarias de caballería: entre las clientelas y el mercado, p. 141; 4.1. Un modelo altonobiliario: la gente de armas del duque de Gandía y del conde de Luna, p. 142; 4.2. Familiares, clientes y contratados en las compañías de la baja nobleza, p. 154; 4.3. Las compañías de profesionales: la gente de armas de Eiximén Pérez de Corella y de Ramon Boil, p. 168; 5. Caballeros y hombres de armas: condición social, origen y equipo de los combatientes, p. 185; 5.1. Los hombres de armas a través de los registros de *mostres*, p. 186; 5.2. Perfiles de combatientes a caballo en la Valencia de 1430: entre la baja nobleza y las clases me-